

HECHO ESENCIAL

MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.

Santiago, 28 de octubre de 2025.

Estimada
Solange Berstein J.
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Informa Hecho Esencial.

De nuestra consideración,

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 9 del Decreto con Fuerza de Ley N°251, los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, la Norma de Carácter General N°30 y Circular N°662 y 991 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), y demás normativa aplicable, comunico a usted que, en Sesión Ordinaria de Directorio de **MAPFRE Compañía de Seguros Generales de Chile S.A.** (en adelante la "Sociedad"), celebrada con esta misma fecha, se acordó por unanimidad informar en calidad de hecho esencial lo siguiente:

Que, luego de un proceso exitoso de negociaciones con SOLUNION CHILE SEGUROS DE CRÉDITO S.A. ("Solunion"), el Directorio de la Sociedad acordó con esta fecha la celebración de un acuerdo de referenciación con Solunion (el "Acuerdo"), el cual tiene por objeto que la Sociedad refiera a este último actuales y potenciales clientes de seguros de garantía que se enmarca en la decisión adoptada previamente por el Directorio de dejar de comercializar pólizas de seguro de garantía a partir del 1 de enero de 2026. Cabe señalar que, la Sociedad velará por el mejor interés de nuestros clientes y asegurados, cumpliendo íntegramente todas las obligaciones y compromisos vigentes con sus clientes, intermediarios y reaseguradores derivadas de las pólizas de garantía ya emitidas, hasta sus fechas de vencimiento o término.

Atendido el término de las negociaciones, el Directorio de la Sociedad ha instruido a la administración de esta firmar el Acuerdo. Asimismo, el Directorio ha decidido comunicar a la CMF el cese del carácter reservado conferido al acuerdo adoptado en la sesión celebrada el 26 de agosto de 2025 que fue comunicado por hecho reservado a la CMF el 27 de agosto de 2025.

Los Directores que concurrieron a la adopción del acuerdo fueron los señores(a) Mauricio Robles Parada, José Miguel Sánchez Callejas, Alejandra Loyola Schmidt y Paula Valenzuela Peña.

Finalmente, informamos que la Compañía mantendrá a la CMF, a los asegurados, clientes y mercado en general, debidamente informados de cualquier hecho relevante que se produzca con ocasión del Acuerdo.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Alfredo Palma Rubio".

Alfredo Palma Rubio
Gerente Legal

MAPFRE Compañía de Seguros Generales de Chile S.A.